



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00447307- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de las Profesoras Eliana López DNI 28.928.854, Valentina Tomasini 25.312.815 y Alejandra Castro DNI 17.863.868, para que estudiantes de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología, puedan cursar el seminario **“Juventudes: políticas públicas y experiencias de intervención en educación, trabajo y en la vida pública”** de la Facultad de Ciencias Sociales, para ser acreditado como asignatura electiva no permanente del plan de estudios 1986/1986R, y

CONSIDERANDO

Que el seminario “Juventudes: políticas públicas y experiencias de intervención en educación, trabajo y en la vida pública” fue aprobado por la RHCD-2024-12-E-UNC-DEC#FCS, para los ciclos lectivos 2024-2025.

Que la Subsecretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Profesora Eliana López, informa que la presente propuesta se encuentra implementada en la mencionada unidad académica y en la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por lo cual propone que sea también considerada para la Facultad de Psicología.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología considera que la propuesta presentada es pertinente a la formación del/a psicólogo/a y en acuerdo con las docentes responsables del mismo establecen que las asignaturas correlativas serán “Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud” y “Psicología Social”.

Que las docentes responsables del seminario establecen un cupo de 40 (cuarenta) estudiantes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar que los/as estudiantes de esta Facultad cursen el seminario **“Juventudes: políticas públicas y experiencias de intervención en educación, trabajo y en la vida pública”** de la Facultad de Ciencias Sociales y que el mismo forme parte de la oferta académica de asignaturas electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología, plan de

estudios 1986/1986R.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Estudiantes de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán la forma de inscripción.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las materias correlativas requeridas serán “Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud” y “Psicología Social”, la duración será semestral, la carga horaria será de 60 hs. (equivalente a 6 créditos) y el cupo será de 40 (cuarenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2025, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.